

Juez autorizó extradición de expresidente hondureño que reclama EEUU

Un juez natural de Honduras autorizó este miércoles la extradición del expresidente Juan Orlando Hernández a EE.UU., que lo acusa de transportar, desde 2004, «más de aproximadamente 500.000 kilogramos de cocaína» a través de su país «con destino a los Estados Unidos».

«El juez (Edwin Ortez) de Extradición de Primera Instancia resuelve conceder solicitud de extradición remitida por la Corte del Distrito Sur de Nueva York para el expresidente de la República Juan Orlando Hernández Alvarado», dijo a los periodistas el portavoz de la Corte Suprema de Justicia, Melvin Duarte, al cierre de una audiencia de casi doce horas.

Agregó que Hernández «no podrá ser juzgado por delitos distintos a los que han sido presentados en la audiencia y no podrá ser juzgado igualmente por delitos por hechos conocidos antes de 2012».

El pleno de magistrados del Supremo deberá conocer la apelación que presente la defensa del expresidente y podrá «ratificar o modificar» la resolución del juez, subrayó.

Dijo que no se sabe la fecha en que Hernández será extraditado y que en caso de que el pleno del Supremo ratifique la resolución, seguirán trámites con otras instituciones como la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Embajada de EE.UU. en Tegucigalpa.

Ninguna prueba fehaciente, según la defensa

En la audiencia para la presentación y evacuación de pruebas, el juez le dio a conocer a las partes «toda la documentación certificada, debidamente traducida, que ha sido enviada por Estados Unidos, en este caso por la Corte del Distrito Sur de Nueva York, que lo solicita», había dicho antes el portavoz del poder judicial.

Antes de concluir la audiencia, la defensa del exmandatario señaló en un comunicado que «el Gobierno de Estados Unidos no remitió ninguna prueba fehaciente y suficiente que involucre al ciudadano y expresidente de Honduras Juan Orlando Hernández en actividades del narcotráfico, como lo exige el Tratado de Extradición para que el juez otorgue el pedido de extradición».

Señaló además que, de acuerdo con la ley hondureña, no constituye prueba el simple relato de un testigo de referencia, y que «en un tribunal de justicia hondureño lo que la Fiscalía de EE.UU. envió no sustentaría ninguna acusación contra ningún imputado».

«La Fiscalía de EE.UU. no envió ninguna documentación probatoria, ni fotografías, ni audios, ni videos, ni transacciones o cualquier otro elemento probatorio que respalde su acusación», acotó.

EFE